



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Noviembre de 2000.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, por una parte, y por la otra la Sociedad Unión Obrera de Socorros Mutuos, representada por su Presidente, Rene Alejandro Infante y Estilo Constructora S.A., representada por el Vice-Presidente, Arq. Fernando Rivera, para la realización de las tareas de conservación y restauración de la fachada del inmueble sito en Sarmiento N° 857 de esta Ciudad, en los términos de la Ordenanza N° 2588/93.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante Publíquese y ARCHIVESE.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Nueve Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ORDENANZA N° 3393/00

EXPTE.C.D. N° 609-S-00

EXPTE.D.E.M. N° 2273-S-97.

FDO.: ING. LUIS HUMBERTO REBELLATO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO.



ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con domicilio en Sarmiento 1050 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Ing. Eduardo Brizuela del Moral, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y por la otra, la Sociedad Unión Obrera de Socorros Mutuos, con domicilio en Sarmiento 857, representada en este acto por el Sr. Presidente, René Alejandro Infante, en adelante "**La Propietaria**" y Estilo Constructora S.A., con domicilio en Sarmiento 869 representada en este acto por el Vicepresidente Arq. Fernando Rivera, en adelante "**La Empresa**", acuerdan ad-referendum del Consejo Deliberante la realización de las tareas de conservación y restauración de la fachada del inmueble sito en Sarmiento 857 de esta ciudad, en los términos de la Ordenanza 2588/93, las que se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD reconocerá a la propietaria la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 88/100, en concepto de gastos, por la tarea de conservación y restauración de fachada del inmueble sito en calle Sarmiento 857 de esta ciudad, la que deberá realizar conforme a Especificaciones Técnicas previstas en el Anexo I de la presente, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 inc. g) de la Ord. 2588/93.-



SEGUNDA: LA PROPIETARIA, acepta el monto presupuestado y reconocido por la Municipalidad y se compromete a realizar la obra referida en los términos descriptos en la cláusula anterior.-

TERCERA: LA EMPRESA se compromete a ejecutar la obra en un todo de acuerdo al plano de fachada y la memoria técnica que se agregan como Anexo I), y por el monto reconocido por la Municipalidad.-

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD controlará el estricto cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente a través de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Arquitectura.-

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD imputará el monto reconocido al pago de los derechos diversos que la propietaria adeude a la misma con motivo de la obra que se lleva a cabo en el inmueble una vez concluidas las tareas convenidas.-

///////



Ing. Eduardo Brizuela del Moral
Intendente Municipal
San Fernando del Valle de Catamarca



SEXTA: A todos los efectos legales las partes dejan subsistentes los domicilios declarados al comienzo de la presente y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Provincia a los fines de resolver cualquier diferendo que sobre la interpretación o ejecución de la presente se pudiese generar en un futuro.-

EN PRUEBA y de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los quince (15) días del mes de Agosto de 2000.-

REF. EXPTE. N° 2273 - S - 1997
AGR. N° 9638 - C - 1997

Ing. Agrón. EDUARDO S. BRIZUELA DEL MORAL
INTENDENTE MUNICIPAL
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO I



ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Excavaciones para bases de H°. A°: Se ejecutarán las excavaciones necesarias para las bases de columnas, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes.-

El fondo de las excavaciones serán bien niveladas, siendo sus parámetros laterales perfectamente verticales, en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo.-

Hormigón Armado:

- a) **Bases:** Una vez realizado el replanteo de las bases, se realizará una superficie de asiento de 0,05 m. con hormigón de 350 kg/m³, clase "B" (1:2:3), luego se colocará por sobre esto y a unos 0,05 m. de altura la parrilla con las columnas, las parrillas serán armadas con hierros de 12 mm. en ambos sentidos y con una separación de 15 cm. entre barra y barra, de acuerdo a cálculo estructural presentados en plano de obra, por último las bases se llenarán con hormigón de 350 kg/m³, clase "B" (1.2.3), con materiales de primera calidad y marca reconocida.-
- b) **Columnas:** En los lugares que indican los planos respectivos, se ejecutarán las columnas cuyas dimensiones serán de 0,30 x 0,80 m., y serán armadas en el 1er. tramo con seis hierros de 16 mm. y estribos con hierros de 6 mm. c/10 cm, en el 2do. tramo se utilizarán cuatro hierros de 12 mm. y estribos de 6 mm. c/15 cm., de acuerdo a cálculo estructural presentados en plano de obra, se llenara con hormigón de 350 kg/m³, clase "B" (1.2.3), con materiales de primera calidad y marca reconocida.-
- c) **Viga encadenado de fundación:** En los lugares que indica los planos, se ejecutarán las vigas encadenado inferior, con dimensiones de 0,20 x 0,25 m., y serán armados con cuatro hierros de 10 mm. y estribos con hierro de 6 mm. c/20 cm., de acuerdo a cálculo estructural presentados en plano de obra, se llenará con hormigón de 350 kg/m³, clase "B" (1.2.3), con materiales de primera calidad y marca reconocida.-
- d) **Viga encadenado superior:** En los lugares que indica los planos, se ejecutarán las vigas encadenado superior, con dimensiones de 0,20 x 0,25 m., y serán armados con cuatro hierros de 10 mm. y estribos con hierro de 6 mm. c/20 cm., de acuerdo a cálculo estructural presentados en plano de obra, se llenará con hormigón de 350 kg/m³, clase "B" (1.2.3), con materiales de primera calidad y marca reconocida.-
- e) **Sub-muración:** Se realizará a lo largo del muro, entre base y base, y por tramos no mayores de 1,00 m., y se llenará con hormigón ciclópeo, con materiales de primera calidad y marca reconocida.-

Insertos y Anclajes:

- a) **Insertos:** Se realizarán tres por columnas, con hierro dulce de 16 mm., en un extremo una escuadra que va dentro de la columna, vinculándola con la armadura y en el otro extremo en la mampostería, una planchuela de 30x30 cm. de 8 mm. de espesor.-
- b) **Anclajes:** Se realizarán seis a nivel de encadenado horizontal, los mismos llevarán aditivos y adherentes especiales, de marca reconocida, para la correcta ejecución de los trabajos.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ing. EDUARDO S. BRITUELA DEL MORAL
INTENDENTE MUNICIPAL
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Herrería de obra:

Los portones y rejas se realizarán en forma artesanal, para preservar el concepto de Monumento Histórico.-

Restauración de Fachada:

Previo azotado cementicio (1:3), en ambos lados (interior y exterior) de la fachada, se realizará revoque grueso y fino en los lugares que fuera necesario, ya sea por los trabajos de refuerzo estructural y los revoques derruidos por la vejez, como así también arreglos de molduras y frisos, y por último se pintará con pintura al látex en todo el muro y en ambos lados.-

Iluminación: La misma se realizará con artefactos de época, cumpliendo con todas las normas existentes.-

Arq. DARIO M. DIAZ
Director
Equipamiento Urbano
Municip. del V. de Catamarca

Arq. JAVIER E. DOERING
Director
Arquitectura y Equipamiento Urbano
Municip. S. F. del V. de Catamarca

Ing. Acacio EDUARDO OSUNA DEL MORAL
Interventor Municipal
SAN PEDRANO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO I



DIRECCION DE ARQUITECTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO
 PRESUPUESTO
 OBRA : RESTAURACION DE FACHADA
 UBICACION : CALLE SARMIENTO 869
 FECHA : 06/06/00

Nº ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRABAJOS PREPARATORIOS	GI	1,00	900,00	900,00
2	EXCAVACION PARA BASES	M3	48,00	23,00	1104,00
3	ESTRUCTURA DE Hº Aº				
3-1	BASES	M3	24,00	191,00	4584,00
3-2	COLUMNAS	M3	10,66	298,00	3176,68
3-3	VIGA ENCADENADO DE FUNDACION	M3	0,90	279,00	251,10
3-4	VIGA ENCADENADO SUPERIOR	M3	0,90	279,00	251,10
3-5	SUB - MURACION	M3	12,24	190,00	2325,60
4	INSERTOS Y ANCLAJES				
4-1	INSERTOS	UD	24,00	80,00	1920,00
4-2	DINTELES PN DOBLE "T"	UD	4,00	210,00	840,00
5	HERRERIA DE OBRA				
5-1	PORTONES Y REJAS ARTISTICAS	M2	33,74	110,00	3711,40
6	RESTAURACION DE FACHADA				
6-1	EXTERIOR	GL	1,00	2000,00	2000,00
6-2	INTERIOR	GL	1,00	1700,00	1700,00
					22763,88

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 88/100 - INCLUYE IVA Y CARGA SOCIAL.-



Arq. DARIO M. DIAZ
 Sub - Director
 Arquitectura y Equipamiento Urbano
 Municipalidad del V. de Catamarca

Arq. JAVIER E. DOERING
 Director
 Arquitectura y Equipamiento Urbano
 Municipalidad del V. de Catamarca

Ing. Agrim. EDUARDO S. SANZUFLA DEL MORAL
 CONCEJE MUNICIPAL
 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA